

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 114

Fecha: 30/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2013 00057	Concordato	COMPAÑIA DE CREDITOS Y AFIANZAMIENTO CREDIAFIANZAR LTDA	ACREEDORES	Auto pone en conocimiento En conocimiento de la liquidadora, los informes rendidos por los bancos AV VILLAS, COLPATRIA, BANCOMEVA y BANCO DE BOGOTÁ, en los que informan sobre la existencia de unos embargos decretados con antelación a la medida cautelar decretada en este asunto...	29/08/2022	1
1100131 03 021 2009 00678	Ordinario	GABRIEL EDUARDO BASTIDAS MONSALVE	RAPIDO HUMADEA S.A.	Auto termina proceso por Pago se Dispone: - La terminación del proceso ejecutivo, por pago total de la obligación. - Ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas. - Sin costas. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.	29/08/2022	1
1100131 03 021 2014 00074	Ejecutivo Singular	PROALIMENTOS LIBER S A S	OSCAR OMERO SATIAGO RUEDA	Auto fija caución préstese caución en efectivo. - Término para prestarla diez (10) días.	29/08/2022	1
1100131 03 021 2014 00074	Ejecutivo Singular	PROALIMENTOS LIBER S A S	OSCAR OMERO SATIAGO RUEDA	Auto designa apoderado Designa como curador de los demandados emplazados a EFRAÍN JHONN FREDDY RODRÍGUEZ G. - Señala gastos de curaduría	29/08/2022	1
1100131 03 022 2014 00063	Ordinario	ALEXANDER GONZALEZ GALINDO	MARTHA SANABRIA	Auto Acepta Desestimiento o Recurso Se acepta el Desistimiento que hace el apoderado de la parte actora, en relación con el recurso de apelación impetrado en contra de la sentencia. Por Secretaría y a costa del interesado, desglóse los documentos peticionados en el escrito que precede.	29/08/2022	1
1100131 03 022 2014 00488	Ordinario	JAIRO DE JESUS GIRALDO SALAZAR	BANCO DE BOGOTA	Auto pone en conocimiento SE RECHAZAN de plano, los recursos de APELACION y en SUBSIDIO DE REPOSICION, en virtud que no se indica en contra de que proveído.	29/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 023 2012 00419	Ordinario	MARIA OTILIA BAQUERO GONZALEZ	HUGO ADOLFO RIVERA ZAMORA	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO. - DECLARAR que la señora MARÍA OTILIA BAQUERO DE RAMÍREZ, identificada con C.C. N.º 41.548.033 de Bogotá D.C., de las condiciones civiles conocidas en autos, ADQUIRIÓ EL DERECHO DE DOMINIO por la vía de la PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA, sobre el inmueble ubicado en la Calle 34 Sur No. 3 A - 25 Este, Barrio Atenas de la ciudad de Bogotá e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 548076. Inmueble descrito y alinderado en precedencia. SEGUNDO. - ORDENAR INSCRIBIR la presente sentencia TERCERO. - Ordenar la cancelación de la inscripción	29/08/2022	
1100131 03 023 2013 00953	Divisorios	ROBERTO ALVARADO TABORDA	CARMEN EDONILSA ANGULO ZAPATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Diligencia de REMATE: Se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m., Las publicaciones se deben hacer, conforme al art. 450 del CGP, Sera postura admisible el 100% del valor del avalúo previa consignación del 40% del mismo - SE REQUIERE al apoderado de la parte actora, con el fin que se abstenga de hacer comentarios sobre los empleados de Secretaría, pues lo mismos no pueden prestar asesorías, amén que es el profesional en derecho quien debe examinar los requisitos de la norma pertinente.	29/08/2022	
1100131 03 049 2020 00071	Ejecutivo Singular	OSCAR ENRIQUE ALVAREZ	JOSE AUGUSTO CADENA MORA	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Por cuanto la parte actora no dio cumplimiento a la orden impartida en auto del 24 de junio de 2022. - Ordena cancelar medidas cautelares.	29/08/2022	1
1100131 03 049 2020 00167	Ejecutivo con Título Hipotecario	FADMA AMBRA SOTO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES EL DORADO COOTRANSDORADO LTDA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución - Ordena avalúo y posterior remate gravado con hipoteca. - Ordena practicar la liquidación del crédito. - Condena en costas y señala agencias en derecho.	29/08/2022	1
1100131 03 049 2021 00220	Ejecutivo Singular	INES IVETTE ROJAS VILLAMIZAR	DEISY YULIETH CASTILLO CISNEROS	Auto Acepta Desestimiento o Recurso ACEPTA DESISTIMIENTO de los recursos impetrados contra el auto de 28 de julio del año que corre. - Ordena DESGLOSE	29/08/2022	
1100131 03 049 2021 00699	Ejecutivo Singular	SYSTEMCOBRO S. A. S. HOY SYSTEMGROUP S.A.S.	ALIDA LEON RUZ	Auto reconoce personería a JORGE MARÍO SILVA BARRETO, como apoderado de la parte actora	29/08/2022	1
1100131 03 049 2022 00242	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARA COLOMBIA S.A.	MARIA PÉTRIŞA KARAMAN BETANCOURT	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar - Condena a costas, incluye agencias en derecho - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00242	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARA COLOMBIA S.A.	MARIA PETRISA KARAMAN BETANCOURT	Agreguese a autos Los originales de los documentos base de la acción.	29/08/2022	
1100131 03 049 2022 00383	Ejecutivo Mixto	ARDIKO A&S LTDA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS	SOCIEDAD JS GRUPO ESTRATEGICO EMPRESARIAL SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/08/2022	1
1100131 03 049 2022 00385	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ALBERTO ANTONIO MORALES SIBAJA	Auto pone en conocimiento RESUELVE: - No avoca conocimiento. - Plantea conflicto negativo de competencia. Ordena remitir a la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil	29/08/2022	1
1100131 03 049 2022 00393	Ejecutivo Mixto	LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE	TERESA FERREIRA PINZON	Auto inadmite demanda	29/08/2022	1
1100140 03 005 2019 00329	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS SAGRADO -FESAGA	ELIZABETH OLAYA MARTINEZ	Auto admite recurso apelación en el efecto DEVOLUTIVO interpuesto contra la sentencia del 19 de abril de 2022, proferida por el Juzgado 5° Civil Municipal de esta ciudad. - La apelante y Secretaría observen lo ordenado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022.	29/08/2022	1
1100140 03 051 2019 00542	Especial De Pertenencia	BERENICE CAICEDO PULIDO	ANGELA PATRICIA LOZANO	Auto confirmado RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adiada 6 de abril de 2022, mediante la cual se declaró el desistimiento tácito emitida por el Juzgado 51 Civil Municipal de Oralidad. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: DEVOLVER las diligencias al Juzgado 51 Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad.	29/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

